

ENERO 30, 2012

En la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas del treinta de enero de dos mil doce, en la sala de juntas de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en la casa número cuatro mil trescientos uno de la privada siete "a" sur de la colonia Alpha Dos, se reunió el Pleno de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado para celebrar la Sesión Extraordinaria número CAIP/04/12 con la participación de Blanca Lilia Ibarra Cadena en su calidad de Comisionada Presidente y en su carácter de Comisionados Propietarios, José Luis Javier Fregoso Sánchez y Samuel Rangel Rodríguez, asistida la primera de los citados por Irma Méndez Rojas, Coordinadora General de Acuerdos. -----

I. En el primer punto del orden del día, la Coordinadora General de Acuerdos pasó lista de asistencia e hizo constar que existe quórum para la realización de esta sesión. -----

II. La Coordinadora General de Acuerdos pasó lista de asistencia e hizo constar que existe quórum para la realización de esta sesión y dio lectura al orden del día que fue aprobado en sus términos y consta de los siguientes puntos a desarrollar: -----

- I. Verificación del quórum legal.
- II. Discusión y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de reprogramación y recalendarización del presupuesto para el año dos mil doce.
- IV. Análisis y, en su caso, autorización de la inversión de los recursos del ejercicio fiscal para el año dos mil doce no ejercidos de manera inmediata.

III. Por lo que hace al tercer punto del día, en uso de la palabra la Comisionada Presidente sometió a consideración del Pleno la reprogramación y recalendarización del presupuesto asignado a esta Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal para el año dos mil doce y en la que se advierten los ajustes necesarios para cumplir en tiempo y forma los requerimientos mínimos de este órgano colegiado Ajuntándose a la presente acta el presupuesto autorizado original y la referida reprogramación y calendarización, como anexos uno y dos, respectivamente. -----

El Pleno resuelve: -----

"ACUERDO S.E. 04/12.30.01.12/01.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 64 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y, en atención a la autonomía relativa a la gestión presupuestaria para la aprobación del proyecto de presupuesto, el ejercicio del mismo con base en los principios de eficacia, eficiencia y transparencia sujetándose a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes y la autorización de adecuaciones y ajustes que al referido presupuesto, se aprueba por unanimidad de votos la reprogramación y recalendarización del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal dos mil doce en los términos propuestos por la Comisionada Presidente y de conformidad al anexo dos de la presente acta." -----

IV. En atención al cuarto punto del día, en uso de la palabra la Comisionada Presidente sometió a consideración del Pleno la necesidad de contar con una inversión cero riesgos, papel gubernamental para invertir los recursos que no se ejerzan de manera inmediata y con esto generar un rendimiento que pueda ser utilizado en proyectos prioritarios de esta Comisión, previas gestiones ante la autoridad administrativa correspondiente, por lo que propuso al Pleno la autorización de la apertura de esta cuenta de inversión y el correspondiente manejo de la misma en el Fondo de Inversión STERGOB B0, el cual representa un riesgo "0" y oferta títulos gubernamentales. -----

El Pleno resuelve: -----

"ACUERDO S.E. 04/12.30.01.12/02.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 64 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y, en atención a la autonomía relativa a la gestión presupuestaria

ENERO 30, 2012

se aprueba por unanimidad de votos la autorización de la apertura y el correspondiente manejo de la cuenta de inversión en el Fondo de Inversión STERGOB B0, el cual representa un riesgo "0" y oferta títulos gubernamentales, a fin de invertir los recursos que no se ejerzan de manera inmediata y con esto generar un rendimiento que pueda ser utilizado en proyectos prioritarios de esta Comisión, previas gestiones ante la autoridad administrativa correspondiente,

No habiendo otro asunto que hacer constar y siendo las diez horas con veinte minutos del día de su inicio se da por concluida la sesión y se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, la cual es aprobada desde luego.-----

BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA PRESIDENTE

JOSÉ LUIS JAVIER FREGOSO SÁNCHEZ
COMISIONADO

SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ
COMISIONADO

IRMA MÉNDEZ ROJAS
COORDINADORA GENERAL DE ACUERDOS

ANEXO DOS